



36º REGATA COLUMBRETES - 2020

PARA BARCOS ORC

INSTRUCCIONES DE REGATA

La 36º Regata Columbretes se celebrará en aguas de Castellón, entre los días 12 y 13 de septiembre de 2020, está organizada por el Real Club Náutico Castellón, autorizada por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

La 36º Regata Columbretes, es una regata de interés en el calendario de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 - 2020.
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 (RTC) de la R.F.E.V. y sus anexos.
- (c) El Reglamento ORC / RI 2020.
- (d) Las reglas del Sistema de Medición ORC de habitabilidad y equipo en vigor.
- (e) Los barcos despachados hasta 20 millas de la Costa están autorizados por la Capitanía Marítima de Castellón para participar en la Regata.
- (f) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de la WORLD SAILING ; categoría 4.
- (g) Las presentes Instrucciones de Regata.

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas. (Modifica la regla 63.7 de RRV)

1.2 Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.

1.3 **Reglas especiales.**

Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

3 SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra.

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza del R.C.N. Castellón.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia "GI" en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 30 minutos después de arriarse (modifica la definición de Señales de Regata del RRV).



3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

4.1 El programa de pruebas se detalla a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Viernes 11 de Septiembre 2020	14:00 horas	* Fecha límite de inscripción. Toda aquella embarcación que no haya realizado la inscripción por e-mail adjuntando los documentos requeridos no formará parte de la clasificación.
Sabado 12 de Septiembre 2020	09:00 horas 10:00 Horas	* Reunión de Patronos en la terraza del restaurante social manteniendo las distancias de seguridad de 2 metros. *Salida Prueba
		ENTREGA DE TROFEOS *No habrá acto de entrega de trofeos, los trofeos se harán llegar de manera individual a los ganadores.

4.2 El Comité Organizador y el Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

5 DIVISIONES Y CLASES.

5.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de ORC Internacional o Club y barcos con certificado RI del año 2020.



5.2 Se establecen las siguientes Clases:

CLASE ORC / RI
GRUPO A - ORC
GRUPO B - ORC
GRUPO C - RI

Para constituirse una clase deberá haber un mínimo de cinco barcos inscritos. De no haber este número mínimo el Comité de Regatas podrá agruparlos según su criterio.

6 CAMPO DE REGATA.

- 6.1 El ANEXO I muestra el recorrido, la zona de salida y la línea de llegada.
- 6.2 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7 RECORRIDOS.

- 7.1 El Anexo I, muestra el recorrido, la línea de salida y la línea de llegada. Su longitud aproximada es de 63 millas. y el rumbo aproximado desde la salida 96°.
- 7.2 El recorrido a efectuar estará delimitado entre la Línea de Salida en Castellón, baliza de desmarque (si la hubiere), la Isla Grossa de las Columbretes y la línea de llegada en Castellón.

Antes o con la señal de Atención se comunicará por la emisora canal 71 VHF o se mostrará desde el barco del Comité de Regatas con la letra "D" del CIS la existencia de la baliza de desmarque, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza de desmarque (al viento), y la banda prescrita de la misma.

- 7.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.

8 BALIZAS.

- 8.1 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas con una bandera de color naranja y una baliza roja, o barco visor con bandera naranja.
- 8.2 **Balizas de Llegada:** Farito verde de entrada a la dársena deportiva y farito rojo junto a la gasolinera del R.C.N.C

Ver ANEXO I



- 8.3 **Baliza de Desmarque:** Baliza troncocónica de color rojo, (situada de 0,5 a 1 milla aproximado), que la flota dejara por la banda que el comité de regatas indique antes o con la señal de atención.

La Isla Grossa deberá tomarse como baliza dejándola por Estribor

9 LA SALIDA.

Su situación está definida en el Anexo I

- 9.1 Se darán las salidas de la siguiente forma. De acuerdo la Regla 26 del RRV

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de Atención, izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
Último minuto	Bandera "P", "I", del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Bandera Atención arriada 1 sonido	0

- 9.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil enarbolando la bandera naranja a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza roja, o el mástil enarbolando la bandera naranja a bordo del barco visor.
- 9.3 Todo barco que salga más tarde de diez minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS).
- 9.4 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salidas se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.
- 9.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.
- 9.6 El orden de salida lo comunicará el Comité de Regatas en la reunión de patrones.

10 LLAMADAS.

- 10.1 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 71) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación (modifica la Regla 62.1 a)). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.
- 10.2 Todos los barcos comunicarán por radio (canal VHF 71) su paso por la demora 270° del faro de la Isla Grossa de Columbretes.



11 LA LLEGADA.

Su situación esta definida en los anexos I.

11.1 Estará situada dentro del Puerto de Castellón, entre el farito verde de entrada a la dársena deportiva y el farito rojo situado al lado de la gasolinera del Real Club Náutico de Castellón.

11.2 Las embarcaciones participantes tienen la obligación de comunicar al Comité de Regatas:

1. Su situación 3 millas antes de la llegada. El no cumplimiento de esta comunicación conllevará una penalización del 1% de su tiempo invertido.
2. Se identificarán por el canal 71 VHF en el momento de cruzar la línea de llegada, al Comité de Llegadas.
3. Retirado, en caso de abandonar la prueba, hasta que su comunicado haya sido reconocido por el Comité de Llegadas

Canal Regata:	71VHF
Canal Real Club Náutico de Castellón	9 VHF Telf.: 964 282520
Teléfonos Comité de Llegadas:	648045781

11.3 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 71 VHF).

11.4 Todas las embarcaciones participantes deberán rellenar la tablilla de posiciones cada 2 horas aproximadamente, si se requiere.

12 PENALIZACIONES.

12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento que le proporcionará el Comité de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

12.2 En caso de protestas por falta de luces de navegación, se aplicará una penalización de acuerdo con el Reglamento Técnico de Cruceros (108 - R3.27 ISAF) como DSQ.

12.3 Se aplicará una penalización de un giro de 360°, esta Regla modifica la Regla 44.1 de RVV

13 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

13.1 **BARCO QUE SE RETIRA (RET).** Un barco que se retira y/o abandona el campo de regatas (RET) deberá presentar un formulario de retirado al Comité de Regatas antes de la hora límite para protestar.

13.2 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para la prueba (DNC), lo notificarán al Comité de Regatas lo antes posible.



14 TIEMPO LÍMITE.

- 14.1 El tiempo límite para los barcos ORC/ RI será el que resulte de aplicar el establecido por la fórmula de la Regla 204 del Reglamento Técnico de Cruceros. (El factor K será de 1,2)
- 14.2 El barco que no haya terminado dentro de su tiempo límite será clasificado como (no terminó) (DNF)

15 PROTESTAS.

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios que le proporcionará el Comité de Protestas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Regata / Larga	30 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta	
30.1, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
			Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)
Reapertura de audiencia			30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán por el Comité de Protestas lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.



- 15.4 A efectos de la Regla 64.3 (b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día de regatas no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.5 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se notificarán por algún medio telemático para poder informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 15.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 9.4, 9.5, 17, 18, 20 y 21, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

16 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

Sistema de Clasificación:

- 16.2 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la regla 203 del RTC.

17 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 17.1 Todo barco que se retire o se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Real Club Náutico de Castellón o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Real Club Náutico de Castellón	Telf. 964 28 25 20	Canal 09 VHF
Comité de Llegadas	Telf. 648045781	Canal 71 VHF
Centro de Coordinación Salvamento	Telf. Urgencias: 964737202	Canal 16/11 VHF

- 17.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible.
- 17.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 17.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
- 17.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 17.1, 17.2 y 17.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 17.6 Todas las embarcaciones deberán disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 12 horas.
- 17.7 Todos los barcos deberán disponer de un receptor transmisor de VHF, en perfectas condiciones de funcionamiento y un teléfono móvil que facilitarán al Comité Organizador.



18 EMBARCACIONES OFICIALES.

Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadro naranja
-------------------	------------------------

19 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

- 19.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 18.00 horas del día anterior al inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.
- 19.2 Todos los barcos amarrarán UNICAMENTE en los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

20 COMUNICACIONES POR RADIO.

- 20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares, excepto en lo previsto en las presentes I.R.
- 20.2 El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 20.3 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

21 TROFEOS.

Se establecen los siguientes trofeos:

Se dará un trofeo a los tres primeros clasificados de cada Grupo en cada una de las clases. No habrá acto de entrega de trofeos, los trofeos se harán llegar de manera individual a los ganadores.

22 RESPONSABILIDAD.

- 22.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El Real Club Náutico Castellón, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata"



23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 23.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

El Real Club Náutico de Castellón informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 1.200.000,00 euros.

Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el anuncio de regatas.

24 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

25 PANTALLAS PLASTICAS

No se usarán piscinas de plástico, o sus equivalentes, alrededor de los barcos entre la señal de salida de la prueba y la terminación de la misma.

26 DISPOSICIONES GENERALES PARA BARCOS DE ACOMPAÑAMIENTO

- 26.1 Certificado de Navegación Z-3
- 26.2 Al menos un miembro a bordo deberá estar en posesión del título de Patrón de Yate o superior.
- 26.3 Permanecerán a disposición del Comité de Regatas durante toda la Travesía.

Grao Castellón, septiembre de 2020
El Comité de Regatas

REGATA ISLAS COLUMBRETES

RECORRIDO



Detalle Salida



Detalle Llegada

